

MAR DEL PLATA, 23 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1164/17, a través del cual se tramita la solicitud de adscripción de alumnos, presentada por el Departamento de Ciencia de la Información, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se eleva el listado con los aspirantes a desempeñar tareas como alumnos adscriptos, no rentadas y de carácter voluntario, en diversas asignaturas ofrecidas por el referido Departamento.

Que, según constancia obrante a fojas 02, dicha propuesta cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental, en su sesión del 31 de marzo de 2017.

Que de fojas 02/79 de las presentes actuaciones se adjunta la documentación aportada por los aspirantes a cubrir una adscripción, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, aval del profesor de la cátedra, certificaciones, informes de desempeño en adscripciones anteriores, si correspondiera, y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que, a fojas 80, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a quienes se detallan en el ANEXO que, de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en las asignaturas ofrecidas por el **Departamento de Ciencia de la Información** que en cada caso se especifica, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico



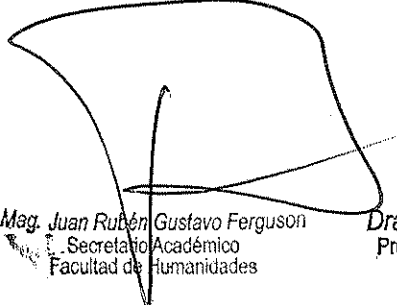
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **4916**




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4916

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN (docencia y/o investigación)
ORELLANA PSIJAS, VICTORIA ALEJANDRA	DNI 31477491	CIENCIAS SOCIALES	COMUNICACIÓN: HISTORIA, POLÍTICA Y SOCIEDAD I (Plan 2015) HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN. (Plan BD 1991/BE1998)	DOCENCIA
AGUILERA, ROCÍO	DNI 20506162	SERVICIOS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN	GESTIÓN DE COLECCIONES (Plan 2015)/ BIBLIOGRAFÍA Y SELECCIÓN DE TEXTOS (Plan 1991)	DOCENCIA
CESCO, DUILIO DANIEL	DNI 21548581	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELCTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	INVESTIGACIÓN
ROSALES, MARÍA LAURA	DNI 23426888	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELCTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	INVESTIGACIÓN / DOCENCIA
CATALDI, MARCELA	DNI 37789643	ORGANIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO II	DOCENCIA
SEDEM JOURDAN, DALILA LUZ	DNI 39098527	ORGANIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL I	DOCENCIA
RODRÍGUEZ, ROSA DEL VALLE	DNI 21793894	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELCTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	INVESTIGACIÓN / DOCENCIA